

## INTRODUCCIÓN

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el sistema de justicia aplicable a los adolescentes que infringen la ley penal debe garantizarles los derechos reconocidos para todos los seres humanos, además de brindarles la protección especial que se les debe suministrar en razón de su edad y etapa de desarrollo conforme a los objetivos principales del sistema de justicia especializado dentro de los que se resalta su tratamiento, formación integral y reinserción a la sociedad, permitiéndoles consecuentemente que vivan sin conflicto con la ley, que tengan la capacidad de asumir un desarrollo laboral social y educativo acorde a sus necesidades y asumir un papel constructivo en la sociedad. Por lo anterior se debe atender los principios jurídicos específicos aplicables a estas personas, así como las particularidades especiales y los principios generales del derecho aplicable a aquéllos que no han alcanzado la mayoría de edad, por lo que es indispensable, además, considerar el amplio catálogo normativo que es aplicable a toda la niñez.

Desde la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha logrado un gran avance en lo relativo al desarrollo de un sistema normativo especializado para cuando este grupo de personas infringe la ley penal, sin embargo, en nuestro país debe aún fortalecerse la incorporación de los estándares y criterios de derecho internacional aplicables al proceso integral para su atención y eso solo se puede lograr en la medida que se conozca la normatividad genérica y específica aplicable. Por lo anterior esta Comisión Nacional realizó la Compilación de Normatividad Na-

OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS  
RELACIONADAS CON ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LA LEY PENAL (II)

cional e Internacional en materia de justicia para adolescentes que infringen la ley penal, dividida en dos tomos, conteniendo en el primero de ellos los instrumentos generales, y en este segundo tomo las observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU que por su valor adquieren fuerza jurídica en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Lo anterior con el propósito de acortar la distancia entre el discurso normativo del Estado mexicano y la realidad a enfrentar por parte de este grupo, de personas acusadas de haber infringido la ley penal en nuestro país.